

## DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-01	07/04/2007	15/07/2024	08

### ÍNDICE

1. OBJETO
2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS
3. PROPIETARIO
4. ALCANCE
5. SUBPROCESOS
6. FASES Y RESPONSABLES
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
8. EVIDENCIAS Y REGISTROS
9. INDICADORES
10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO
11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO
12. ANEXOS
13. FLUJOGRAMA

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Cristina Luengo Fernández	José María Fernández Valdés	Alfonso Cobo Escamilla
Puesto	Responsable de la Oficina de Calidad	Subdirector de Ordenación Académica, Estrategia Académica y Calidad	Director
Firma			

Las referencias a personas que, en este documento, figuran en género gramatical masculino como forma adecuada a la norma lingüística, deberán entenderse según su contexto como igualmente válidas para ambos sexos, sin que pueda derivarse de éstas, discriminación alguna.

### DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-01	07/04/2007	15/07/2024	08

## 1. OBJETO

El fin de este subproceso es describir el mecanismo mediante el cual, el Centro, aborda el diseño de nuevos títulos oficiales, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que el nuevo plan sea un proyecto educativo que constituya un compromiso institucional con la sociedad, ofreciéndole garantías de calidad.

La orientación con criterios académicos y profesionales hacia una completa formación del alumno, y teniendo una visión global de universidad, hace necesaria la participación de órganos de gobierno y personas de toda la UPM y de colaboradores externos:

- Consejo de Gobierno.
- Junta de Escuela/Facultad.
- Consejo de Departamento.
- Consejo Social.

## 2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

**Mapa de Titulaciones de la UPM:** conjunto de títulos de grado y postgrado oficiales asociados a las Escuelas y Facultades de la Universidad Politécnica de Madrid.

### Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno de la UPM que establece las líneas estratégicas y programáticas de la misma, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

Aprueba los documentos Marco sobre el proceso de elaboración de Planes de Estudio, las Bases para la elaboración del Modelo Educativo de la UPM y el Plan de Actuaciones para llevar a cabo el diseño y revisión de Planes de Estudio.

Aprueba los Programas Formativos, a propuesta de las respectivas Juntas de Escuela o Facultad, así como el establecimiento, modificación o supresión de las titulaciones académicas que correspondan a la UPM y los eleva al Claustro Universitario para su conocimiento.

Su composición es la establecida en los Estatutos de la UPM, con participación de profesorado, personal de administración y servicios, estudiantes y otros representantes externos a la universidad.



### DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-01	07/04/2007	15/07/2024	08

#### Junta de Escuela/Facultad

La Junta de Escuela o Facultad es el órgano de gobierno de la misma y aprueba las líneas generales de actuación en su ámbito. Entre sus funciones, figura la de informar de la asignación de nuevas titulaciones en el ámbito de la UPM y/o la supresión de enseñanzas regladas que afecten a la Escuela o Facultad.

Informan de las propuestas de planes de estudio y de sistemas de control y acceso a los distintos ciclos para elevarlos para su aprobación al Consejo de Gobierno. Así mismo, informan el proyecto de planes de estudio oficiales cuya impartición en la UPM pudiera afectar a la Escuela o Facultad.

Su composición es la Establecida en el Reglamento de cada Escuela o Facultad, de acuerdo a los Estatutos de la UPM, con participación de profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.

#### Consejo de Departamento

El Consejo de Departamento es el órgano de gobierno del Departamento. Entre sus funciones, figura la presentación de alegaciones al proyecto de planes de estudio de titulaciones del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales que vayan a impartirse en la UPM y que le puedan afectar.

Su composición viene establecida en el Reglamento de cada departamento, de acuerdo a los Estatutos de la UPM.

#### Consejo Social

El Consejo Social es el órgano colegiado de gobierno de la UPM que articula la participación de la sociedad en la Universidad. Entre sus funciones, figura informar la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Su composición es la establecida en los Estatutos de la UPM, con participación de profesorado, personal de administración y servicios, estudiantes y otros representantes del ámbito empresarial, social e instituciones públicas, externos a la universidad.

### DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-01	07/04/2007	15/07/2024	08

### 3. PROPIETARIO

Director del Centro

### 4. ALCANCE

Cada Centro colabora en el desarrollo de este proceso, cuyo alcance abarca el conjunto de las titulaciones oficiales de grado y postgrado, que son impartidas en los distintos Centros de la UPM.

La complejidad de este proceso hace aconsejable que su diseño involucre a todos los grupos de interés, es decir, a representantes de todos los estamentos de la Comunidad Universitaria y a profesionales de prestigio de las titulaciones correspondientes que puedan transmitir las demandas de los agentes socioeconómicos del entorno de la UPM.

### 5. SUBPROCESOS

Se introduce subproceso de este procedimiento: : Diseño de Programas de Doctorado.

### 6. FASES Y RESPONSABLES

Ir al apartado 13. Flujograma (flujograma establecido por el Rectorado)

### 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NOTA: Aparte de los documentos que aparecen a continuación, es necesario contemplar los documentos de referencia que se recogen en el proceso Gestión de Títulos de Títulos Oficiales (PR/ES/PF/001-R-PR/ES/02), donde anida este subproceso.

- [Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.](#)
- [Libros blancos de titulaciones ANECA.](#)
- [Documentación relacionada con la Verificación y Modificación contenida en la web de la Fundación para el conocimiento M+d.](#)
- Órdenes Ministeriales sobre profesiones reguladas.
- [Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM](#)
- Reglamentos del Centro y departamentos.
- Planes de Estudios de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado.
- Informes de asociaciones o colegios profesionales.
- Mapa de Titulaciones UPM (Planes de Estudios UPM vigentes ofertados en la web).

### DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-01	07/04/2007	15/07/2024	08

- Anexos-Recomendaciones para el diseño de nuevos planes de estudios UPM. (Proporciona VEOA).
- Guía-chequeo interno de propuestas de nuevos planes de estudios UPM. (Proporciona VEOA).
- Informes de evaluación de la Titulación a la que sustituye, en su caso.

## 8. EVIDENCIAS Y REGISTROS

DOCUMENTO	REGISTRO	TIEMPO DE ARCHIVO
Propuesta de nuevo Título	Comisión de Título	4 años
Acta de Junta de Escuela con la aprobación de la propuesta del nuevo Título	Secretaría Escuela	4 años
Acuerdo de Consejo de Gobierno con la aprobación de la propuesta de nuevo Título y la modificación del Mapa de Titulaciones UPM	Secretaría General	Lo que determine el Rectorado
Informe del Consejo de Departamento de la memoria provisional de nuevo título	Secretaría de Departamento	4 años
Acta de Junta de Escuela donde es aprobada la memoria provisional de nuevo título	Secretaría Centro	4 años
Acuerdo de Consejo de Gobierno con aprobación de la memoria provisional del nuevo título	Secretaría de Consejo de Gobierno	Lo que determine el Rectorado
Memoria provisional de Nuevo título aprobada	Responsable del Título en el Centro	Hasta extinción

## 9. INDICADORES

- Id/SUB/PR/ES/PF/001-01: N° de titulaciones oficiales de grado que se presentan a verifica.
- Id/SUB/PR/ES/PF/001-02: N° de titulaciones oficiales de postgrado que se presentan a verifica.

## 10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La revisión de este procedimiento se realizará siempre que se introduzcan cambios comunicados por el Rectorado de la UPM.

## 11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO

**DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES**

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-01	07/04/2007	15/07/2024	08

Edición 00: 07/14/2007

Edición 01: 15/07/2013

- Pasa a ser un procedimiento UPM.
- Cambio de nombre y codificación. Sustituye a: PR/CAL/018: PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑOS DE NUEVOS TÍTULOS
- Se adapta a formato ETSEM.

Edición 02: 28/02/2014

- Cambio de nombre del centro.

Edición 03: 15/12/2015

- Revisión total del procedimiento por cambios establecido en el Rectorado: desaparece mención a : Foro Consejo de Dirección – Directores y Decanos (Foro CD-D), Comisión Asesora sobre la reforma de titulaciones en la UPM (CA), Grupo técnico de Apoyo (GTA), Comisiones Sectoriales de titulaciones, Comisiones de Desarrollo del Plan de Estudios.
- Revisión de documentos de referencia, evidencias y registros.
- Revisión del flujograma.

Edición 04: 15/10/2017

- Cambios de responsable de revisión y de responsable de aprobación.

Edición 05: 30/01/2019

- Se introduce flujograma para proceso específico del diseño de programas de doctorado.

Edición 06: 31/05/2021

- Actualización de escudos.

Edición 07: 03/03/2024

- Inclusión en el flujograma el proceso específico de Diseño de Programas de Doctorado.

Edición 08: 15/07/2024

- Se convierte en un subproceso que pasa de pertenecer al Rectorado al Centro, se modifica por tanto, el propietario y ahora es el Director del Centro. Esto supone la modificación del código.
- Modificaciones introducidas por el rectorado: se elimina la revisión 03; es decir, se elimina el subproceso SBPR/ES/002-01/02 Diseño de programas de doctorado y se añade al alcance de este subproceso el diseño de programas de doctorado, quedando integrados en un solo flujograma los procesos de diseño de títulos de grado, de máster y de PD. Se actualizan y reorganizan los "Documentos de referencia". Se actualizan los registros y evidencias. Se eliminan los indicadores al considerarse innecesarios. Se modifica el flujograma: se actualizan nombres de agentes en los flujogramas y se simplifican algunas acepciones.

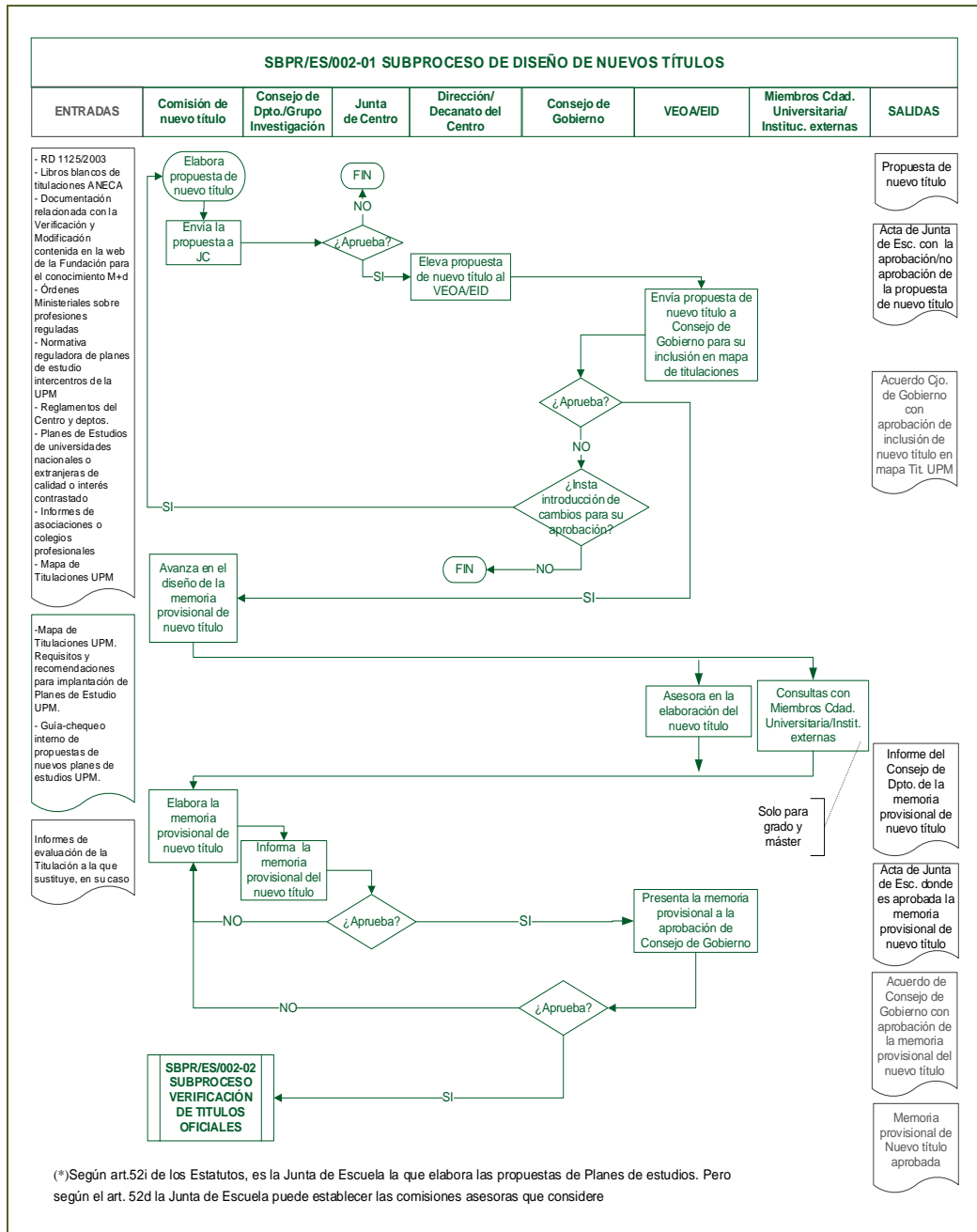
## 12. ANEXOS

No procede.

**DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES**

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
SUB/PR/ES/PF/001-01	07/04/2007	15/07/2024	08

**13. FLUJOGRAMA**



JC: Junta de Centro  
VEOA: Vicerrectorado de Estrategia y Ordenación Académica  
EID: Escuela Internacional de Doctorado  
VETD: Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital